



RIESGO BAJO

- Fotografías de botiquín (abierto y cerrado) que contenga material de curación
- Fotografías de señalética de emergencia (salida de emergencia, ruta de evacuación, extintor, botiquín, que hacer en caso de).
- Nota o factura de compra o recarga extintores (capacidad mínima 4.5 kg)
- Fotografía de instalación eléctrica

SOLO SI APLICA

- Fotografías de lámparas de emergencia (solo si trabaja después de las 19:00)
- Fotografías de barandal en escaleras y cinta antiderrapante en escalones.
- Evidencia de película protectora/película antiastillante en puertas de cristal (factura, nota, fotografía)

- Evidencia de aplicación de material retardante de fuego en alfombras, grandes cortinas, pisos de madera, etc. (factura, nota, fotografía).
- En caso de utilizar gas LP, fotografías de la instalación (en la cual se aprecie el regulador y la manguera para gas)
- En caso de contar con instalación de gas natural, presentar plano isométrico.
- Constancias de capacitación de curso integral de primeros auxilios, prevención de incendios y evacuación (con registro vigente ante la CEPCQ*).
- Manifiesto de recolección de residuos peligrosos o RPBI

RIESGO MEDIO

- Plan de Emergencia
- fotografías de botiquín (abierto y cerrado) que contenga material de curación
- fotografías de señalética de emergencia (salida de emergencia, ruta de evacuación, extintor, botiquín, que hacer en caso de, etc.).
- Nota o factura de compra o recarga extintores (capacidad mínima 4.5 kg)
- Revisión técnica de instalación eléctrica (emitida por un técnico eléctrico con cedula profesional)
- Constancias de capacitación de curso integral de primeros auxilios, prevención de incendios y evacuación (con registro vigente ante la CEPCQ*).

SOLO SI APLICA

- Fotografías de lámparas de emergencia (solo si trabaja después de las 19:00)
- Fotografías de barandal en escaleras y cinta antiderrapante en escalones.
- Evidencia de película protectora/película antiastillante en puertas de cristal (factura, nota, fotografía)
- **Para Ludotecas capacitación Primeros Auxilios Pediátricos.**
- Evidencia de aplicación de material retardante de fuego en alfombras, grandes cortinas, pisos de madera, etc. (factura, nota, fotografía).
- Fotografías de Detector de humo.
- En caso de utilizar gas LP, presentar dictamen de gas (por perito o unidad verificadora) a partir de 500 litros y revisión técnica en caso de ser menor a 500 litros.
- En caso de contar con instalación de gas natural, presentar plano isométrico.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Hojas de Datos de Seguridad de los materiales que maneje o almacene acorde a las Normas Oficiales Mexicanas anexando un listado donde indique cantidades y concentraciones de las mismas e indicando en un croquis su ubicación.
- Manifiesto de recolección de residuos peligrosos o RPBI

RIESGO ALTO

- Programa Interno de Protección Civil que incluya carta de corresponsabilidad emitida por un tercer acreditado en el estado.
- Nota o factura de compra o recarga extintores y fotografías de los mismos
- Dictamen eléctrico vigente (emitida por un perito colegiado o unidad verificadora)
- Constancias de capacitación de brigadistas de primeros auxilios, prevención de incendios y evacuación (con registro vigente ante la CEPCQ*).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- Cualquier otro que resulte posterior a la visita de inspección.

- En caso de utilizar gas LP, presentar dictamen de gas (por perito o unidad verificadora) a partir de 500 litros y revisión técnica en caso de ser menor a 500 litros.
- En caso de contar con instalación de gas natural, presentar plano isométrico.
- Hojas de Datos de Seguridad de los materiales que maneje o almacene acorde a las Normas Oficiales Mexicanas anexando un listado donde indique cantidades y concentraciones de las mismas e indicando en un croquis su ubicación.

Para Guarderías y Centros Infantiles capacitación en primeros auxilios pediátricos.

- Dictamen estructural emitido por un perito colegiado en la materia.
- Última revisión de recipientes sujetos a presión.
- Opinión técnica de red contra incendios emitida por empresa acreditada en la materia.
- En las edificaciones que se conformen por más de tres niveles o más de 500 ocupantes, deberán contar con al menos un desfibrilador automático externo y capacitación en su utilización.
- Los establecimientos donde se manejen, transporten y almacenen sustancias químicas peligrosas deberán contar un estudio para analizar los riesgos potenciales de sustancias químicas peligrosas, manuales de procedimientos para el manejo, transporte y almacenamiento seguro, además de contar con un plan específico para atender la emergencia, así como los equipos de protección personal, primeros auxilios y la capacitación del personal.

SOLO SI APLICA

- Fotografías de lámparas de emergencia (solo si trabaja después de las 19:00)
- Fotografías de barandal en escaleras y cinta antiderrapante en escalones.
- Evidencia de película protectora/película antiastillante en puertas de cristal (factura, nota, fotografía)
- Evidencia de aplicación de material retardante de fuego en alfombras, grandes cortinas, pisos de madera, etc. (factura, nota, fotografía).

TODO LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN FORMATO DIGITAL.

Los casos de excepción respecto a algún requisito serán definidos por la Dirección de Protección Civil

Si después de 20 días hábiles no se ha presentado personal de inspección, comunicarse al 225-27-41 para dar seguimiento a su trámite.

Las inspecciones se realizarán en un horario de 9:00 a 16:30 hrs